



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 7 ENE 1974

VISTO las actuaciones registradas en el expediente N° 18841/73, por las que tramita la inclusión en el Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente-Ley N° 14.473- aprobada por el Decreto N° 8188/59, del título de Profesor de Psicología otorgado por diversos institutos de enseñanza privados, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar dicha competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del referido cuerpo legal.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y el señor Subsecretario de Educación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 127/67,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Incluir en el "Anexo de Títulos" del Estatuto del Docente-Ley N° 14.473- aprobado por el Decreto N° 8188/59, en el apartado e inciso que en cada caso de determina:

II-PARA LA ENSEÑANZA MEDIA:

65-Psicología General.

Docente: Profesor de Psicología expedido por los Institutos de Enseñanza- Privados: "Monseñor Te-



//



## Ministerio de Cultura y Educación

///

rrero" de La Plata (Buenos Aires); "Presbítero A. Sáenz" de Lomas de Zamora (Buenos Aires); "Juan XXIII" de Bahía Blanca (Buenos Aires); "Gabriela Mistral" de Villa María (Córdoba) y "Nuestra Señora del Carmen" de San Rafael (Mendoza).

### 66-Psicología Pedagógica

Docente: Profesor de Psicología expedido por los Institutos de Enseñanza- Privados: "Monseñor Terremo" de La Plata (Buenos Aires); "Presbítero A. Sáenz" de Lomas de Zamora (Buenos Aires); "Juan XXIII" de Bahía Blanca (Buenos Aires); "Gabriela Mistral" de Villa María (Córdoba) y "Nuestra Señora del Carmen" de San Rafael (Mendoza).

2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE A. TAIANA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

